

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 14 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL -
RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN COMODATO
PREARIO- POR COSTAS PROCESALES

Demandante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA
BAJA DE ANSERMA, CALDAS

Demandada: AMPARO HERRERA TUSARMA
C.C. Nro. 29.386.170

Radicado: 17042-4089-001-2019-00113-00

Asunto: RECONOCE PERSONERÍA - AUTORIZA ACCESO
EXPEDIENTE

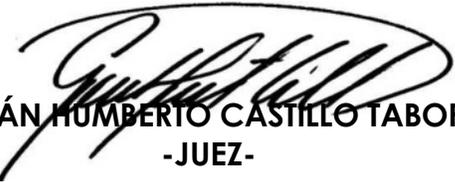
Sustanciación: Nro. 322

El Despacho **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la DRA. **DIANA LORENA LOPEZ MONSALVE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1054921394** y la tarjeta de abogado (a) **No. 364481**, para representar a la parte demandada, esto es a la señora **AMPARO HERRERA TUSARMA C.C. Nro. 29.386.170** en los términos y para los fines del poder conferido.

En tal virtud, se **AUTORIZA** el **ACCESO** al **EXPEDIENTE DIGITAL** del presente proceso, para que sea consultado por la citada Abogada.

Por secretaría remítasele el respectivo vinculo de consulta, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes, al siguiente correo electrónico: of.rinconbe@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 081 fijado el 15 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8b76792fdd622558915d43c2b2503abc159dd2b82132fc45c22b5fb6813591**

Documento generado en 14/06/2023 05:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>